



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 393 - 2018 - AMPI

Ica, 14 de junio del 2018

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, la Institución Educativa Privada "José Carlos Mariátegui", mediante Expediente Administrativo N° 006460, de fecha 11 de junio del año en curso, ha solicitado reconocimiento público al señor Jorge Heina Uribe Vargas, por sus logros obtenidos a nivel nacional, en las disciplinas deportivas de Básquet Ball y Atletismo;

Que, en el marco especial de las actividades celebratorias por el 455° Aniversario de Fundación Española de la Villa de Valverde del Valle de Ica, hoy Ciudad de Ica; es pertinente brindar reconocimiento público a las instituciones y a los ciudadanos iqueños que dejan muy en alto el nombre de Ica a nivel regional, nacional e internacional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y FELICITACIÓN al señor:

**JORGE HEINA URIBE VARGAS**  
Deportista destacado

En mérito a su destacada e impecable trayectoria deportiva, en las disciplinas deportivas de Básquet Ball y Atletismo, siendo considerado como paradigma de la niñez y juventud iqueña, contribuyendo con el desarrollo integral de nuestra región; otorgándosele la **MEDALLA DE LA CIUDAD** y la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Mg. JAVIER CORNEJO VENTURA  
ALCALDE